



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 030-R-UNICA-2018

Ica, 9 de Enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 004-2018-OGPU/UNICA del 5 de enero de 2018, del Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, quien solicita se encargue las funciones de la Unidad de Evaluación presupuestal a la Econ. Flor Edith Acuña Arangoitia;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 155° del Estatuto Universitario, determina que la Oficina General de Planificación Universitaria es un órgano de asesoramiento que depende del Rector, tiene como función prestar asesoría a la Alta Dirección y otras dependencias de la Universidad en asuntos específicos de planificación universitaria, formulación y ejecución del presupuesto institucional. La designación del Director es por un periodo máximo de dos (02) años. Está a cargo de un docente principal, con especialidad en el área competente y preferentemente con Grado de Maestro o Doctor; tiene a su cargo: Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Formulación y Ejecución de Presupuesto y Oficina de Evaluación Presupuestal;



30/01/18
11:32
Caf

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 122-R-UNICA-2016 del 5 de Diciembre de 2016, se encarga a la servidora administrativa Lorena Yannet Laffore Franco como responsable de la Oficina de Evaluación Presupuestal de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la servidora administrativa Econ. FLOR EDITH ACUÑA ARANGOTIA como responsable de la Oficina de Evaluación Presupuestal de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir de la fecha de la presente Resolución.



Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL